



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 MAY 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00990-00.

En atención al escrito que obra a folio 85 del expediente, en el cual se solicitó fijar fecha de la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres, se niega tal solicitud, toda vez que mediante auto de 1 de diciembre de 2020 (fl. 82), se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres, al Alcalde de la localidad respectiva, por lo que deberá estarse a lo resuelto por dicha entidad. Por secretaria actualícese el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 45 Hoy 04 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,